



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 30 MAR 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-19569-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.G.A.L. N° 0155/2026 se autorizó la Contratación Directa N° 09/26 - RAF 521, referente a la compra de insumos de librería, destinadas a los Establecimientos Educativos de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 11/26.

Que obra la autorización del Sr. Ministro de Educación.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que obra la Nota N° 3394/2026 Letra: M.ED. del Sr. Subsecretario de Apoyo Institucional, M.ED., en la que informa que persiste la necesidad de adquirir el servicio y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 16/26 - RAF 521, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 09/26 - RAF 521, autorizada mediante Resolución S.G.A.L. N° 0155/2026, referente a la compra de insumos de librería, destinadas a los Establecimientos Educativos de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 16/26 – RAF 521, segundo llamado de la Contratación Directa N° 09/26 – RAF 521, en los términos establecidos en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000010 /2026.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

000010



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 9)

Pieza Administrativa N° 19569 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 25/03/26 Apertura: 6/4/2026 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/compra de insumo de librería, destinadas a los Establecimientos Educativos de la Provincia.

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 9/2026 521 - Llamado Nro 2) *Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	RESMA PAPEL TIPO A4. UNIDAD			
>>	Resma de papel A4 75g/m2	1000.00		
2	RESMA PAPEL TIPO OFICIO. UNIDAD			
>>	Resma de papel oficio 75g/m2	500.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Firma y Sello Responsable

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TOTAL \$

Son Pesos:

000010



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 9)

Pieza Administrativa N° 19569 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 25/03/26 **Apertura:** 6/4/2026 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/compra de insumo de librería, destinadas a los Establecimientos Educativos de la Provincia.

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 9/2026 521 - Llamado Nro 2) *Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Lugar de la entrega de los bienes solicitados será en la ex Posada de Fiori, sito en calle Sebastián Elcano N° 507 Río Grande – TDF, en el horario de 9 a 17hs.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Ushuaia, Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones; comprascontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Ushuaia, Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones;
Garantía de Oferta:	no requiere
Flete a Cargo:	del proveedor

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Ases. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION